BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 35, fecha: lunes, 21 de Febrero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE DUEÑAS

ORDENANZA REGISTRO PAREJAS DE HECHO

455

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 10 de febrero de 2022 del Ayuntamiento de Campillo de Dueñas por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula del Registro de Parejas de Hecho.

TEXTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Registro de Parejas de Hecho, por Acuerdo del Pleno de fecha 10 de febrero de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://campillodeduenas.sedelectronica.es].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Campillo de Dueñas a 10 de febrero de 2022. El Alcalde-Presidente, Don Arturo Martínez Herranz